



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

RESOLUCIÓN. El Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén convoca la IX edición del concurso de "Microrrelato Ilustrado" y se publican las bases generales de participación en el mismo.

Jaén a 5 de febrero de 2025

Fdo.: Marta Torres Martínez

Vicerrectora de Cultura





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO DE "MICRORRELATO ILUSTRADO" 2025

EL VICERRECTORADO DE CULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN CONVOCA EL IX CONCURSO DE "MICRORRELATO ILUSTRADO" 2025

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Son objetivos del Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén favorecer y difundir la creación artística y literaria, fomentar el debate y la reflexión intelectual, y transmitir y divulgar contenidos culturales y científicos generados por la propia Universidad con el fin de propiciar una formación integral y continua de los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Con la presente convocatoria se pretende también enriquecer la programación cultural de la Universidad de Jaén y contribuir a la implicación más directa de la comunidad universitaria. Se trata de proponer actividades que puedan facilitar la interacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general para llegar a un público más amplio, en este caso concreto, a través del fomento de la creación artística y literaria.

Las resoluciones de esta convocatoria se harán públicas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>).

Así mismo, será difundido por las distintas Redes Sociales activas del Vicerrectorado de Cultura.

II. PARTICIPANTES

1. Podrán participar autores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 21 de marzo de 2025.

2. No podrán participar quienes se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. Los/as participantes deberán entregar un "microrrelato ilustrado", entendiéndose como tal un relato muy breve acompañado de una ilustración (que puede ser fotografía, infografía u otro tipo de expresión artística original) y que se ajustará a las características que se indican a continuación.

Cada autor podrá participar con un máximo de dos obras figurando indistintamente como autor de microrrelato y/o ilustración.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

2. Las obras remitidas serán inéditas. Los microrrelatos, al igual que la ilustración, no podrán haber sido publicados, ni total ni parcialmente, en soporte alguno, ni haber sido premiados en ningún otro concurso o certamen, ni en la fecha de admisión ni en el momento de la proclamación del fallo. Tampoco podrán estar comprometidos para su publicación con editorial o medio de comunicación, impresión o difusión. Las personas participantes responderán de la autoría de las obras presentadas, así como de su originalidad en la declaración responsable al finalizar el envío de las obras.

3. El tema será libre.

4. Cada obra, compuesta por microrrelato e ilustración, deberá presentarse en formato definitivo A3, ya sea en **orientación horizontal** (29,7 cm de alto x 42 cm de ancho), en un único archivo PDF. Tanto el microrrelato como la ilustración deberán integrarse en una sola cara del documento. El microrrelato deberá estar redactado en castellano, utilizando la fuente Calibri en tamaño **23**, con una extensión de entre **150 y 180 palabras**. El título, situado en la parte superior central, estará en negrita, con un máximo de **10 palabras** y tamaño de fuente **26**. Los trabajos que no reúnan estos requisitos serán descalificados.

5. La ilustración puede ser una fotografía original u otro tipo de expresión artística que transmita el contenido del microrrelato. Se tendrá en cuenta la interrelación de la ilustración con el microrrelato, así como la calidad y originalidad de la ilustración.

6. Ilustración y microrrelato conformarán la obra y ambos deben ir maquetados a una cara en un único documento. El nombre del fichero estará formado por el título completo de la obra en mayúscula seguido de punto y extensión pdf (TÍTULO DE LA OBRA.PDF).

7. El contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir los trabajos que no cumplan las normas especificadas en las bases o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas o discriminatorias, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones sexistas y racistas.

8. La organización del Concurso no se hace responsable en caso de que la totalidad o parte del material empleado en los trabajos presentados infrinja derechos de autor, incurra en plagio o vulnere cualquier otra disposición de la legislación vigente. Asimismo, queda estrictamente prohibido el uso de Inteligencia Artificial para la creación de la obra presentada.

IV. MODO DE PARTICIPACIÓN

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

A) Modalidad "General", para autorías que deseen optar al primero, segundo y tercer premio, así como al premio especial del público.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

B) Modalidad “Alumnado Universidad de Jaén”, donde podrán presentar los trabajos cuya autoría sea de ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. Podrán optar, además de al primero, segundo, tercer premio y al premio especial del público, al premio especial al alumnado de la Universidad de Jaén. Esta modalidad es exclusiva para estudiantes que estén cursando Títulos Oficiales de la Universidad de Jaén (Grado, Máster y Doctorado) durante el curso 2024-25.

2. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.

A) La presentación de los trabajos y la documentación correspondiente se llevará a cabo desde el **9 de febrero de 2024** hasta las **14:00 horas del 21 de marzo de 2025**, a través del **Registro General Electrónico de la Universidad de Jaén**, siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

PRIMER PASO

Es requisito indispensable completar previamente un formulario de solicitud de participación, disponible en el enlace: <https://eventos.ujaen.es/go/mriix>. Una vez enviada la información requerida, el interesado/a recibirá en el correo electrónico proporcionado un archivo en formato PDF con la 'Solicitud de participación + NOMBRE_APELLIDOS', que incluirá los datos consignados y las indicaciones para proceder con el segundo paso.

En dicho formulario deberá además realizar obligatoriamente la declaración expresa de:

“Que las obras remitidas son inéditas. Los microrrelatos, al igual que las ilustraciones, no han sido publicados, ni total ni parcialmente, en soporte alguno, ni han sido premiados en ningún otro concurso o certamen, ni en la fecha de admisión ni en el momento de la proclamación del fallo. Tampoco están comprometidos para su publicación con editorial, o medio de comunicación, impresión o difusión.

Que responde/n de la autoría de las obras presentadas, así como de su originalidad. Y que aceptan la totalidad de las bases del concurso”.

A la recepción del envío, la autoría recibirá un acuse de recibo por correo electrónico. En caso de surgir algún problema de lectura con los documentos o datos enviados se contactará con los participantes con la antelación suficiente para subsanar los errores. En caso de no recibir este acuse de recibo el participante puede contactar con la organización a través del contacto de la página web de participación o del correo electrónico vicpro_premios@ujaen.es

Se debe realizar un envío independiente para cada obra participante, aunque se trate de la misma autoría.

SEGUNDO PASO

Para hacer efectiva la participación en el certamen deberá presentar la “Solicitud de participación + NOMBRE_APELLIDOS” recibida en el PRIMER PASO, accediendo al Registro





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Electrónico General de la Universidad de Jaén *¹, a través de “solicitud general” mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> Deberá dirigir dicha solicitud al Vicerrectorado de Cultura y señalar como asunto de referencia “IX MICRORRELATO ILUSTRADO”.

Para participantes extranjeros que no dispongan de certificado digital, se podrá enviar la 'Solicitud de participación + NOMBRE_APELLIDOS' obtenida en el **PRIMER PASO** a la Oficina de Asistencia (registro@ujaen.es) con el fin de facilitar su registro, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén.

C)El plazo de presentación de trabajos finalizará el día **4 de marzo** de 2025 a las **14 horas**. No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo o que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases o por un cauce distinto al indicado en estas bases.

V. JURADO Y FALLO DE LOS PREMIOS

1. Corresponderá al titular del Vicerrectorado de Cultura la resolución de este procedimiento a propuesta del Jurado, en un plazo máximo de resolución de **3 meses**.

2. El Vicerrectorado constituirá un Jurado que será el encargado de evaluar las obras. Dicha comisión estará compuesta por la Vicerrectora de Cultura o persona en quien delegue, la Coordinadora del Concurso, un miembro del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Jaén que ejercerá las labores de secretaría y dos miembros más con trayectoria artística reconocida en las áreas afines a la modalidad convocada.

3. De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad del microrrelato (35%).

¹ De acuerdo con el art.2 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, por el que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica en los procesos convocados por la UJA, y con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán realizar la presentación de la solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén. Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

- Calidad y originalidad de la ilustración (35%).
- Interrelación de la ilustración con el microrrelato (30%).

El Jurado seleccionará hasta un máximo de treinta obras, que serán impresas por la organización y conformarán la exposición del concurso. La relación de obras seleccionadas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Cultura (página del concurso <https://eventos.ujaen.es/go/mriix>) y se notificará por correo electrónico a los participantes durante el mes de abril de 2025.

La exposición de obras seleccionadas tendrá lugar durante el mes de mayo de 2025 en la Sala de Exposiciones del Edificio Zabaleta (D1) del Campus Las Lagunillas.

4. Para el "Premio especial del Público" y, coincidiendo con la inauguración de la exposición en el mes de mayo, se publicará en la página web del concurso y de la exposición (<https://eventos.ujaen.es/go/mriix>) un enlace a un formulario donde se podrán visualizar las "obras seleccionadas" por el jurado. De forma responsable, cada usuario elegirá tres indicando sus títulos. Se considerarán votos nulos aquellos que tengan menos de tres títulos o más de 3 títulos seleccionados. La votación comenzará el día de inauguración de la exposición y finalizará en el plazo que se indique en la página web del concurso (<https://eventos.ujaen.es/go/mriix>). En caso de empate se compartirá el premio.

5. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas por éstos tendrá lugar en el acto de la "Sobremesa Literaria", que se llevará a cabo el **30 de mayo** de 2025 a partir de las 17:30 horas. En este acto podrán participar los autores con obras seleccionadas que lo deseen y que son aspirantes a premio, evento en el que se hará público el nombre de las obras premiadas de acuerdo con el fallo del Jurado y la votación del público (salón de Grados del edificio D1 "Zabaleta" del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén).

6. El fallo del Jurado será inapelable.

VI .PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

1. El VIII Concurso de "Microrrelato Ilustrado" estará dotado con los siguientes premios:

- *Primer premio: 300,00 €.
- *Segundo premio: 200,00 €.
- *Tercer premio: 100,00 €.
- *Premio alumnado Universidad de Jaén: 200,00 €.
- *Premio especial del público: 200 €.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Asimismo, a los autores de las obras seleccionadas, se les entregará un diploma expedido por el Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén.

2. Los premios podrán ser declarados desiertos.

3. Serán causas de reintegro parcial o total respecto del incumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda, de forma condicionada al abono de la misma, de forma coherente con las previsiones del apartado 6.6.8. de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Jaén en los siguientes casos:

a. Obtener el premio sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

En caso de que algún premio se declare desierto, la cantidad concedida no aplicada se reintegrará al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

4. Las obligaciones derivadas de esta convocatoria, cuyo importe económico en concepto de premio ascienden a un total de 1.000 €, se imputarán de la siguiente manera: 800 € con cargo al Capítulo IV del centro de gasto Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 482.99 (expediente 2024/1025), y 200 € con cargo al Capítulo IV del centro de gasto Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 480.99 (expediente 2024/1025).

VII. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. Todos los impuestos que graven la percepción de los mismos serán por cuenta de la persona premiada.

El resto de repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de las mismas, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Los/las beneficiarios/as al participar se obligan a suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

VIII. OBRAS PREMIADAS

Dada la capacidad de difusión de la Universidad de Jaén y su propósito de servicio y, siempre, con la intención de hacer llegar las obras a la sociedad, así como promocionar a los autores





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

participantes, las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén, que tendrá el uso exclusivo de las mismas y adquirirá los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrá ser ejercitado por la Universidad de Jaén en la forma en que estime conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna, esto siempre respetando los derechos morales de la persona autora que, por su propia naturaleza, no pueden ser objeto de cesión.

1. Los/as autores/as, cuyas obras hayan sido seleccionadas para la exposición y catálogo ceden los derechos de difusión las mismas a favor de la Universidad de Jaén que hará un uso responsable en las condiciones que se indican en el apartado número VIII.
2. Los/las beneficiarios/as están obligados a suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

IX. EXPOSICIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS Y PREMIADAS DEL VIII CONCURSO DE MICRORRELATO ILUSTRADO

El Vicerrectorado de Cultura celebrará una exposición de las obras seleccionadas y premiadas. A tal efecto, los autores de las obras seleccionadas y cuyos derechos de propiedad intelectual no son objeto de transmisión a la Universidad de Jaén, cederán los mismos a favor de la institución, a título gratuito, hasta el 30 de junio de 2025. Dicha cesión incluye los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción. Una vez finalizados los períodos expositivos en su itinerancia, las obras no premiadas de la exposición podrán ser retiradas en un plazo de 30 días por sus autores o personas en quienes acrediten su delegación en la dependencia M-312 del edificio "Antigua Escuela de Magisterio. Cultura y Emprendimiento"; finalizado el citado plazo la obra expuesta será destruida.

X. RECURSO.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y restante documentación a que se refieren las bases de la convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de los premios.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y su normativa de desarrollo, los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus Las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios. Cualquier persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Jaén, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

3. De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Campus Las Lagunillas s/n, a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI.

XII. AUTORIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN

- Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.
- La interpretación de estas bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación, corresponderá al Jurado.
- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

